

COMUNA DE GRANEROS

Regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes en base al artículo 2° transitorio del Código de Aguas

AGRÍCOLA GARCÉS LIMITADA, RUT 76.109.794-6, en base a lo dispuesto en el artículo 2° transitorio del Código de Aguas, solicita regularización de los siguientes derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 60 litros por segundo y un volumen anual a extraer del acuífero de 1.892.160 metros cúbicos, cuyas aguas se extraen mecánicamente desde un pozo ubicado en el predio denominado Parte del Fundo Nuevos Campos, ubicado en la comuna de Graneros, de una superficie de 8 hectáreas físicas, equivalentes a 8 hectáreas de riego básicas, específicamente en las coordenadas UTM (metros) Norte 6.223.580 y Este: 344.720, Huso 19, Datum WGS 1984. Dichas aguas se han utilizado desde al menos el año 1976 hasta la fecha, para el riego de una Unidad Agrícola de 63 hectáreas formada por los predios denominados Parte del Fundo Nuevos Campos, de una superficie de 8 hectáreas físicas, equivalentes a 8 hectáreas de riego básicas, Parte del Fundo Nuevos Campos, de una superficie de 41 hectáreas físicas, equivalentes a 41 hectáreas de riego básicas, y Parte del Fundo Nuevos Campos, de una superficie de 14 hectáreas físicas, equivalentes a 14 hectáreas de riego básicas. Todos ubicados en la Comuna de Graneros, Provincia de Cachapoal, Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins. Aguas no inscritas en dominio a nombre de terceros, que se utilizan al menos desde el año 1976, en forma ininterrumpida y sin violencia ni clandestinidad, para el riego de una unidad agrícola formada por predios, ya mencionados, y que nacieron de la subdivisión de un predio de mayor extensión, denominado Fundo Nuevos Campos.

El enlace permanente para este aviso es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=63199>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.